



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

13902 *Notificación de propuesta de resolución de expediente por infracción administrativa en materia de pesca núm. 17/2014*

Dado que no ha sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción en la normativa de pesca, Ley 6/2013 de 7 de noviembre de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears, le notificamos, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que con este anuncio se pone en conocimiento de la persona interesada que se detalla en el anexo adjunto que el instructor nombrado en el procedimiento administrativo ha dictado propuesta de resolución del expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de pesca.

Se le comunica que a partir de este momento pueden acceder con la asistencia, en su caso, de los asesores que necesiten, al contenido del expediente que se encuentra en las dependencias del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal del Consell Insular d'Eivissa, en la av. de España, 49, 3r piso, y obtener copias de los documentos que contiene al amparo de lo que establece el art. 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, y se les concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación para que formulen alegaciones y presenten los documentos y las informaciones que consideren pertinentes. Así mismo, podrá reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo legalmente establecido, se dictará resolución definitiva del expediente.

Lo cual les notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Eivissa, 28 de juliol de 2014

La Secretaria Tècnica de l'Àrea de Presidència
Rebeca Miguel Climent

ANEXO

Núm. de expediente.: 17/2014

Presunto infractor: Sr. Petru Andorca, NIE núm. X8366907J

Fecha de propuesta resolución: 3 de julio de 2014

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119 en sus puntos *b* y *e* de la ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 y 12j del Decret 69/1999, pel qual se regula la pesca esportiva i recreativa a les aigües interiors del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por el Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistentes en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca y dentro de instalaciones portuarias

Último domicilio: Es Caló. Edificio San José, 20-22, 3 B. Cala de Bou

Municipio: Sant Josep de sa Talaia

